

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de marzo de 2007.—Secretaría Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—13.337.

**PRETERSA PRENAVISA
ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INNOVACIONES PREFABRICADAS, S. L.
Sociedad unipersonal**

**PREFABRICADOS PARA NAVES
Y VIVIENDAS, S. A.
Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 6 de marzo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Preterisa Prenavisa Estructuras de Hormigón, S. L.» de «Innovaciones Prefabricadas, S. L.» y «Prefabricados para Naves y Viviendas, S. A.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid con fecha 9 de enero de 2007 y Teruel con fecha 8 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—El Administrador único de «Preterisa Prenavisa Estructuras de Hormigón, Sociedad Limitada», Miguel Ángel Otín Muzas.—El Administrador único de «Innovaciones Prefabricadas, Sociedad Limitada» y «Prefabricados para Naves y Viviendas, Sociedad Anónima», José Luis Benavente Gascón.—13.943.

2.ª 21-3-2007

PROASUR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROCARPIN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de «Proa Sur, S.L.» y «Procarpin, S.L.», celebradas con carácter universal el 28 de febrero de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Procarpin, S.L.» por parte de «Proa Sur, S.L.», mediante la cual entidad absorbida transmitirá en bloque a la entidad absorbente, como consecuencia y en el momento de su disolución sin liquidación, su patrimonio social. Fruto de esta transmisión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones que integran el Patrimonio de «Procarpin, S.L.»,

en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción, suscrito por los Administradores de ambas entidades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar que los socios, acreedores y obligacionistas de «Proa Sur, S.L.» y «Procarpin, S.L.» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, pudiendo los socios y acreedores hacer valer su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Llanera, 5 de marzo de 2007.—(Secretario del Consejo de Proa Sur, S.L.), José María Martín Fuente y (Administrador Solidario de Procarpin, S.L.), Constantino Martínez Pérez.—13.585.

1.ª 21-3-2007

**PRODUCTOS DERIVADOS
DEL HUEVO, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 92/06 dimanante de Autos número 180/06, a instancia de Antonio Javier Couso Pineda, contra «Productos Derivados del Huevo, Sociedad Limitada», con CIF n.º B. 91.262.113 en la que con fecha 26 de enero de 2007, se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara al ejecutado «Productos Derivados del Huevo, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 2.559 euros de principal más 767,7 euros, para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 15 de febrero de 2007.—Secretario.—13.283.

PROMOCIONES HABITAT, S. A.

(Sociedad absorbente)

ADIEL, S. A.

EDIFICIO VERDE SOL, S. A.

**INMOBILIARIA CAMPO
DE LAS CORTS, S. A.**

SIRENE, S. A.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Promociones Habitat, S.A. (sociedad absorbente) y Adiel, S.A., Edificio Verde Sol, S.A., Inmobiliaria Campo de las Cortes, S.A. y Sirene, S.A. (sociedades absorbidas), en sus reuniones celebradas el día 14 de marzo de 2007, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Promociones Habitat, S.A. (como sociedad absorbente) de Adiel, S.A., Edificio Verde Sol, S.A., Inmobiliaria Campo de las Cortes, S.A. y Sirene, S.A. (sociedades absorbidas). La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión previamente acordado por la administración de las sociedades en fecha 8 de enero de 2007, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se llevará a efecto en unidad de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, quien adquirirá por sucesión univer-

sal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Promociones Habitat, S.A., a partir del día 1 de enero de 2007. Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener, en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo, se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de marzo de 2007.—El Administrador, Bruno Figueras Costa.—14.402.

2.ª 21-3-2007

**PROTECCIONES ELÉCTRICAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria

Al haber observado error en la convocatoria de Junta General Extraordinaria realizada mediante publicaciones en el BORME número 50 de fecha 12 de marzo de 2007, y en el Diario El Comercio de 10 de marzo de 2007, se desconvoca, anula y deja sin efecto alguno tal convocatoria que estaba establecida para el día 24 de marzo de 2007 a las 12:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Gijón, La Juvería, Tremañes, y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, y de conformidad con la normativa legal y estatutaria, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Protecciones Eléctricas, Sociedad Anónima, que se celebrará el día 28 de abril de 2007, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Gijón, La Juvería, Tremañes, y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Avance aproximado del Balance y Cuenta de resultados del ejercicio 2006, complementado con la documentación que corresponda según legislación tributaria e informe de la Dirección.

Segundo.—Presentación a la Junta y, en su caso, ratificación de un nuevo Plan de Organización y Organigrama, si existen, con detalle de sus principios reguladores.

Tercero.—Informe sobre nuevas contrataciones, en su caso.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y, en su caso, nombramiento de interventores.

Se informa a los Señores Accionistas del derecho de información que les asiste conforme al artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se informa a los Señores Accionistas de que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 16 de marzo de 2007.—Don Juan M.ª Urquiola Permisán, por el Administrador único.—15.207.